



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 28 de febrero de 2023	No. 89
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 28 de febrero de 2023.
Presidencia: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	1
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	27
• Asuntos Generales.....	34
• Clausura de la Sesión.....	35

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Nora Gudelia Hinojosa García
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Secretaría General

Lic. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 88**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha 21 de febrero de 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Buenos días compañeros Legisladoras y Legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al **Diputado Secretario Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, **existe quórum legal** para celebrar la presente Sesión.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien hacer del conocimiento al Pleno que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política el Diputado Carlos Fernández Altamirano, llevará la sesión en línea por cuestiones de salud. Para lo cual lo solicitamos a Servicios Parlamentarios a considerar la asistencia y votación del legislador en la presente sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **once horas con treinta y seis** minutos, del día **28 de febrero** del año **2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hago de su conocimiento que en el apartado de dictámenes se modificó la orden a la que previamente se había dado a conocer, que es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia; **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión; **TERCERO.** Lectura del orden del Día; **CUARTO.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 88, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 21 de febrero del 2023; **QUINTO.** Correspondencia; **SEXTO.** Iniciativas; **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional con destino a la Guardia Nacional ubicado en este Municipio. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se establece el día 26 de Septiembre de cada año, como

"*Día Estatal de Trasplantes en Tamaulipas*". **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXVII BIS y XXX; y se adiciona una fracción XXVI BIS, al artículo 3 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VI; y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; **OCTAVO.** Asuntos Generales; **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar el **Acta número 88**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año en curso, siendo los siguientes: **1.-** Se **aprueba** por **33 votos a favor**, el contenido del Acta número 87, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de febrero del año 2023; **2.** Se **aprueba** por **35 votos a favor** la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se nombra al Titular de la Coordinación del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; **3.** Se **aprueba** por **19 votos a favor**, 3 en contra y 3 abstenciones la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se modifica la actual integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; **4.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: **I.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **II.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a los respectivos Titulares o gerentes de los Organismos Operadores del Agua, para que mantengan actualizados los medios digitales con la información presupuestaria que ordena la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el objeto de dar a conocer la situación financiera, principalmente los ingresos y egresos, además, la cuestión administrativa de dichos organismos, lo cual permitirá una mejor visión para la gestión de iniciativas y acciones legislativas en el sector; **III.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el marco del Programa Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores "BIENPESCA", remitan a este Congreso del Estado, un informe detallado sobre los avances y obstáculos en los procesos de inscripción al Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura, así como los pagos efectuados a los beneficiarios del programa de Tamaulipas y en el ámbito de sus atribuciones no suspendan el pago otorgado, a los beneficiarios de los programas "BIENPESCA". Lo anterior derivado de las quejas expresadas por los pesqueros de Tamaulipas, con motivo de diversas irregularidades; **IV.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 12 Bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **V.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta y respetuosa formula un exhorto a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en las iniciativas con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que envíen a estudio y, en su caso, dictaminación del Poder Legislativo, propongan una disminución, o en su caso no aumente el cobro por concepto de derechos o impuestos, por el uso de la vía pública y al impuesto sobre espectáculos públicos; **VI.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto, mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; **VII.** Con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 88**, relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Órgano Parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Voto a favor, de Carlos Fernández.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por **34 votos a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **correspondencia** recibida. A efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo propuesta de nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se turna a las Comisiones Anticorrupción y Participación Ciudadana, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, oficio número 03/2023, de fecha 22 de febrero del año en curso, mediante el cual remite cuenta pública consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Es cuanto Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitiendo Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción V al artículo 168, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural para ser V y VII; y un párrafo tercero al artículo 169 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, escrito mediante el cual retira la iniciativa presentada en la Sesión Pública Ordinaria del 21 de febrero del actual. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 93, numeral 3 de la Ley Interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, escrito mediante el cual retira la iniciativa presentada en la Sesión Pública Ordinaria del 21 de febrero del año actual. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 93, numeral 3 de la Ley Interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: De los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Se turna a la comisión de Estudios Legislativos para su estudio, elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Lidia Martínez.

Diputada Lidia Martínez López. Si buenos días compañeros, solamente Presidente para solicitarle de favor me turne a la comisión de Derechos Humanos la iniciativa del Ejecutivo, donde se hace la reforma al Código Penal, por favor. Gracias.

Presidente: Se toma nota para valorar el turno.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, tengo a bien hacer de su conocimiento de los escritos mediante el cual la Diputada Danya Arely Aguilar Orozco, solicita que la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 1394 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y, de la Iniciativa con proyecto de Decreto en la cual se reforman los artículos 7, fracción II y 35, 36, 39 y 45 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno escolar del Estado de Tamaulipas; se turnen a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud. Por lo cual, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, las iniciativas de referencia se turnan a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, para que en consuno con las comisiones a la cual fueron turnadas, elaboren y realicen el dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos con el punto VI. De las **Iniciativas**. Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia, tiene registro previo del Diputado Gustavo Cárdenas, Diputada Nora Hinojosa,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edmundo José Marón, Diputada Lidia Martínez, Diputado Félix García, Diputada Liliana Álvarez, Diputado Humberto Prieto, ¿alguien más?

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, el suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante éste Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado, basándome en las siguientes consideraciones: La presente acción legislativa, tiene el objeto de los beneficios del gran valor humano que significa llevar a cabo una donación en el día internacional de trasplantes de órganos y tejidos, la vida es un don muy preciado del ser humano, la salud es básica para el desarrollo del diario hacer, desde el momento de la concepción hasta el de la muerte, los legisladores protegen la vida y la salud, la intención constante experimentada por el hombre de vivir el mayor tiempo posible, lo han impulsado a encontrar los medios adecuados para lograr una vida más sana y duradera. A partir de la segunda mitad del siglo XX, los avances de la ciencia médica, han permitido que un órgano enfermo que pone en peligro la vida de aquel de cuyo organismo forma parte, sea sustituido por otro sano, permitiendo prolongar la existencia de quien se trate. Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ya no funciona, con el objeto de restituir las funciones perdidas, en muchos pacientes el trasplante es la única alternativa que puede salvar la vida y recuperar la calidad de la misma. Los trasplantes de órganos constituyen un logro terapéutico, vinculado históricamente al propio desarrollo cultural de la humanidad y al deseo de perpetuarse y de alcanzar la inmortalidad. Ahora bien, a raíz de la de pandemia del virus Covid-19, se registró una sensible disminución en la donación en nuestro Estado y, que solo se realizaron trasplantes urgentes o asignaciones prioritarias, es decir en personas que en condiciones críticas que requerían un corazón, un hígado, un riñón o una cornea, así como en pacientes pediátricos; esto se debió a que en ese momento, especialistas en este tipo de intervenciones quirúrgicas enfocaron su energía y conocimiento a la atención del Covid-19, por ello se quiere el esfuerzo coordinado de las instituciones, para que a través de diversos canales se comiencen nuevamente a promover dicho acto de generosidad, que con ello se estaría cambiando la vida de muchos pacientes, que tienen la esperanza de contar con una nueva oportunidad y que se encuentran en la lista de espera. Para demostrar la importancia de una política sólida en materia de donación de órganos y tejidos, es preciso entender, cómo funciona la donación de órganos en México, en nuestro país tanto la donación como los trasplantes de órganos, tejidos y células, está regulado por la Ley General de Salud, la cual establece que la donación debe registrarse por los principios del altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, con lo cual legalmente se puede utilizar para un trasplante de órganos de una persona con vida, al igual que de donadores cadavéricos. Las primeras realizan lo que se conocen como una donación dirigida, esto significa que una persona otorga de forma voluntaria sus órganos y/o tejidos a una persona específica a la cual conocen, como sucede en el caso de familiares, estamos ante un tipo de donación poco compleja, así mismo hay que señalar que la falta de información, así como el conocimiento de los alcances de la muerte cerebral, las creencias religiosas y los aspectos socioeconómicos entre otras, constituyen elementos que explican una muy baja cultura de donación de órganos en nuestro país, de ahí la importancia de llevar campañas de información de donación de órganos el 27 de febrero del presente año, o sea, el día de ayer, los trasplantes de órganos y tejidos. Hablar de ello equivale a dar luz y generosidad, porque no solamente es ayudar a tener una mejor calidad de vida, es regalar vida, por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio el dictamen y la siguiente iniciativa con proyecto de decreto... Proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único.** Esta 65 Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud a implementar una campaña permanente de difusión sobre la donación de órganos, tejidos y células entre las y los Tamaulipecos, difundiendo su importancia, impacto positivo y forma de convertirse en donador. **Transitorio.**

Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en este salón y al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas a los 28 días del mes de febrero del año 2023, es cuanto diputado presidente.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez se turna a la comisión de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Nora Hinojosa.

Diputada Nora Gudelia Hinojosa García. Con el permiso de la presidencia saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados y diputadas presentes, y que conforman los diferentes partidos de este Congreso del Estado de Tamaulipas, saludo también respetuosamente a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quien nos sigue también por las diferentes plataformas electrónicas, la suscrita Diputada Nora Gudelia Hinojosa García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este grupo colegiado para promover iniciativa con proyecto de decreto. El derecho a la identidad es inherente al ser humano y tiene como sustento la dignidad humana, es un derecho indispensable para que la persona configure su individualidad, es decir, la identidad personal es un derecho íntimamente ligado a la persona en su individualidad específica y vida privada, pero también es un derecho necesario para el ejercicio de las relaciones del individuo con la familia, la sociedad y el estado, de manera que tiene injerencia directa en el desarrollo de los vínculos en los distintos ámbitos de la vida de las personas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha destacado, que los efectos de la filiación no se agotan en el conocimiento del propio origen biológico, sino que implican la adquisición de un cúmulo de derechos del hijo frente a los padres, y constituye el centro de imputación de diversos derechos y deberes, cualquier decisión que se tome sobre la filiación de un menor de edad, debe tomar en cuenta los derechos que rodeen el caso concreto y resolver atendiendo siempre a lo que sea mejor para él, de la misma manera la corte ha sostenido que la filiación es un derecho del hijo y no una facultad de los padres para hacerla posible, y que si bien, la tendencia en la constitución de la filiación debe procurar que coincida la biológica con la jurídica, sin embargo, cuando no sea posible ya sea por la realidad de los supuestos de hecho o, porque deben hacerse prevalecer intereses que se consideren jurídicamente más relevantes, puede no coincidir la filiación jurídica con la biológica, pues lo trascendente es privilegiar siempre lo que resulte acorde con el interés superior del menor. Al respecto, es preciso señalar que en fechas recientes fue reconocido el derecho de las personas de la comunidad LGBTTTIQ + a contraer matrimonio civil en nuestro Estado, donde es preciso señalar que fuimos el último en todo el país en hacerlo. Cabe mencionar, que esta situación pese haber sido reconocida recientemente, ya era posible realizarla mediante el ordenamiento de la autoridad judicial, quien tras la promoción de un juicio de amparo, obligaba a los jueces del registro civil a unirse en matrimonio a través del mismo sexo, situación que en lo personal me tocó vivir. Situación similar sucede cuando las personas del mismo sexo, intentan registrar un recién nacido hijo biológico de uno de ellos como hijo propio, lo cual no es permitido por la autoridad administrativa, al no encontrarse este supuesto contenido en el marco jurídico de nuestro Estado. Si bien es cierto, que el derecho y la identidad de los menores de edad implica que el derecho a que su filiación jurídica coincida con sus orígenes biológicos, y por ello, la tendencia tendría que inclinarse a hacer prevalecer el principio de verdad biológica, también es cierto que ello no es una regla irrestricta, pues cuando lo anterior no es posible por los supuestos de hecho, en que se concurre... en que se encuentra el menor o porque deben de imponerse intereses más relevantes, como lo es la estabilidad de las relaciones familiares o privilegiar estados de familia consolidados en el tiempo. Por tanto, es válido que la filiación jurídica se determine prescindiendo... prescindiendo perdón, de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

una parte del vínculo biológico, pues la identidad de los menores depende de múltiples factores y no solo del conocimiento y/o prevalencia de relaciones biológicas. En tal virtud, la presente acción legislativa tiene por objeto incluir en el marco normativo de nuestro Estado, el derecho a todas las personas al reconocimiento de hijos dentro de las familias homoparentales, siempre y cuando el menor sea hijo biológico de una de estas personas, lo anterior con la finalidad de garantizar el derecho de las y los menores tamaulipecos a la identidad y a la filiación, con independencia de las preferencias sexuales de sus padres o madres. Es decir, se plantea una reforma al Código Civil mediante el cual sea posible el reconocimiento del hijo biológico de su pareja, con independencia de su preferencia sexual en comaternidad o en copaternidad, estoy plenamente convencida de que es un paso más hacia la progresividad de los derechos humanos de las personas, lo cual sin duda alguna, ayudará a reducir la brecha de desigualdad y discriminación para todas las personas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Primero... **Transitorios. Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al de... al presente decreto. **Tercero.** El Titular del Ejecutivo del Estado contará con sesenta días hábiles para realizar las adecuaciones reglamentarias, y en su caso, a las que haya lugar en el Registro Civil del Estado, de conformidad con lo señalado en el presente decreto. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de febrero del año 2023. Atentamente Diputada Nora Gudelia Hinojosa García. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos, Derechos Humanos y Justicia**. Le abren el micrófono a la Diputada Nancy Ruíz.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Diputada Nora si me permite sumarme a su iniciativa.

Presidente: A la Diputada le abren el micrófono, a la Diputada Sandra Luz.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. También si nos permite a la Diputada Nora adherirnos a su iniciativa, tanto la Diputada Mireya como una, gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada, gracias... a Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputada si nos permite al grupo del PRI adherirnos a su iniciativa, muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Diputado presidente, si me permite la Diputada ponente sumarme también a su iniciativa, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Compañeras y compañeros diputados, hace menos de un año tuve la enorme fortuna de convertirme en padre, desde el nacimiento de mi hijo, tengo cada vez más presente el compromiso de heredarle un mejor país, me preocupa su educación, el mundo que le vamos a dejar a su generación y las capacidades con las que vamos a crecer, estoy seguro de que todos los tamaulipecos que tenemos el honor de criar hijas e hijos, vivimos con la preocupación de estar lo mejor que podemos por ellos, por eso hoy me siento comprometido a presentar esta iniciativa, que busca reformar las leyes de los derechos de las

niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas, para incorporar un capítulo dedicado a la primera infancia, es decir, el periodo de vida de los cero a los seis años, esta etapa es determinante porque se sientan las bases para su desarrollo, en este periodo adquieren forma y complejidad en sus habilidades, capacidades y potencialidades. Las modificaciones que hoy propongo, están encaminadas a reconocer la importancia de este periodo formativo y, a brindar visibilidad a esta etapa en el desarrollo de las niñas y niños, reconocerla también es una forma de proteger sus derechos desde su nacimiento. Estamos acostumbrados a pensar que es en la primaria en donde las niñas y niños adquieren las habilidades principales, pero la investigación de los últimos años ha confirmado que la mayor cantidad de conexiones neuronales se desarrollan en los primeros años de vida, en lo que es imprescindible que cuenten con nutrición adecuada y estimulación suficiente, para que este desarrollo pueda ocurrir. De acuerdo con los datos más recientes de la **CONAPO**, en 2019 existía una población aproximada de trece mil cien millones de menores de 6 años en México. Se espera que entre el 2019 y 2024 nazcan casi 12.8 millones, con lo que se alcanzaría un promedio anual de 12.9 millones de menores en la primera infancia. Muchas familias se ven imposibilitadas de proveer el desarrollo necesario en los primeros años de vida, por condiciones de pobreza y marginación. En México, más de dos millones de niños y niñas menores de seis años, están en riesgo de no alcanzar su pleno potencial, casi la mitad de niños y niñas no tienen completas sus vacunas y, alrededor de siete millones de niños y niñas menores de seis años viven en una condición de pobreza. Esta situación es inaceptable, tenemos que reconocer a las y los niños mexicanos como sujetos de derechos, cuyo bienestar y futuro dependen de su cuidado el día de hoy, derivado de lo anterior, es que se vuelve prioritario modificar la legislación estatal en beneficio de las niñas y niños, en busca de su óptimo desarrollo en los primeros seis años de vida, los cambios que propongo van desde la definición de la primera infancia, hasta su inclusión como un periodo formativo en donde las y los niños adquieren derechos. Esta adición permitirá invertir más recursos a esta etapa formativa y por ende a mejorar el futuro de los más jóvenes de nuestro país, porque todos, todos estos sus derechos quedan enunciados y al reconocerlos deberán ser respetados desde su nacimiento, confío a que acompañarán esta propuesta con la convicción de que las y los niños de Tamaulipas son nuestro presente y nuestro futuro y, en el caso de quienes somos padres, nuestro más grande tesoro, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón, se turna a la comisiones de **Estudios Legislativos y Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz a la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 93, numeral 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido de la misma en los diversos medios del Registro Parlamentario. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes en todo el mundo, aproximadamente 300 mil niños de 0 a 19 años son diagnosticados cada año. El cáncer infantil en México, es un problema de salud pública al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad. Según la Secretaría de Salud,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cada año se diagnostican entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, entre ellos...
Presidente me permite por favor, que si guarden silencio.

Presidente: Diputadas y Diputados, pido poner atención a la Diputada Lidia López en la presentación de su iniciativa.

Diputada Lidia Martínez López. ...entre ellos destacan las leucemias, que representan el 52% del total de los casos en el país, linfomas el 10% y los tumores del sistema nervioso central el 10%, perteneciendo el resto a la suma de diversos tipos menos comunes. Desafortunadamente, alrededor del 75% de los casos en México, se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que significa una menor probabilidad de supervivencia, así como atención y tratamiento más sofisticados y menos eficaces, lo que incrementa considerablemente los costos de atención. Sin duda alguna, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno efectivo y de calidad, pueden conducir a mejores resultados para el paciente, menos daño a los órganos, tiempos de tratamientos más cortos y costos más bajos y, una mejor calidad de vida. Desarrollar un enfoque de atención primaria de salud, que se centre en la prevención y el diagnóstico de cáncer en la primera infancia, es un gran problema, porque la mayoría de los problemas se centran en la prevención secundaria; es decir, minimizan daños y perjuicios una vez diagnosticada la enfermedad. Ante la urgencia de este problema de salud pública en la niñez, diversas organizaciones de la sociedad civil internacional involucradas en la atención de niños con cáncer alrededor del mundo, se han unido para declarar el 15 de febrero, como el día internacional del cáncer infantil, para generar conciencia y concientizar entre los problemas de la niñez con esta enfermedad a través de eventos como pláticas, conferencias, entre otras actividades, identificando el día a su vez con el color dorado. Dicha fecha fue instituida en el 2001 en Luxemburgo, como Iniciativa de la Organización Internacional del Cáncer Infantil. El listón dorado simboliza la fortaleza de niños y niñas, para afrontar tan terrible enfermedad, ya que se compara con el metal precioso que le da el nombre al oro. En México, la celebración del 15 de febrero fue promovida originalmente por la Asociación Mexicana de Ayuda a los Niños con Cáncer, luego absorbida por varias organizaciones; sin embargo, estas organizaciones pasan desapercibidas para muchas personas en este día, dado que en la gran mayoría de los casos, no cuenta con los recursos suficientes para una difusión efectiva. Es por ello, que las y los Diputados de Acción Nacional en Tamaulipas, consideramos establecer que el mes de febrero de cada año, sea considerado como el mes estatal de concientización y sensibilización de la lucha contra el cáncer infantil y la adolescencia. Con el fin de crear conciencia y solidaridad entre la población de la enfermedad del cáncer infantil, así como llevar a cabo acciones sobre este delicado tema, que afecta no solo la salud de los menores, sino la de las familias enteras y establecer un mes para expresar apoyo y solidaridad, pero también para demostrar la voluntad política de velar por el derecho a la salud de todas las niñas y niños de nuestro estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara el mes de febrero de cada año, como el mes estatal de concientización y sensibilización de la lucha contra el cáncer infantil y la adolescencia. **Único.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de febrero de cada año, como el mes estatal de concientización y sensibilización de la lucha contra el cáncer infantil y en la adolescencia. A fin de crear conciencia y solidaridad entre la población de la enfermedad del cáncer infantil y en la adolescencia, así como implementar acciones de sensibilización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil en nuestro estado. **Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 28 del mes de febrero del 2023. Atentamente por una patria ordenada y generosa, una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto declarar Febrero como el mes estatal para la concientización y sensibilización de la lucha contra el cáncer infantil y en la adolescencia a fin de crear conciencia y solidaridad entre la población de la enfermedad del cáncer infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes en todo el mundo; aproximadamente 300 mil niños de 0 a 19 años son diagnosticados cada año.

A nivel mundial, los 3 tipos de cáncer infantil más comunes son leucemia (31%), con una tasa de supervivencia del 80%, tumores cerebrales (16%), con una tasa de supervivencia de 67% y linfoma (15%) con una tasa de supervivencia de 91%, en casos de Linfoma de Hodgkin, y una tasa de 72% en casos de Linfoma No Hodgkin.

Gracias al desarrollo de la medicina, las probabilidades de sobrevivir al cáncer han aumentado desde el año de 1970. Actualmente, más del 75% de los niños con cáncer sobreviven cinco años o más.

Sin embargo, el cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, según la Secretaría de Salud, cada año se diagnostican entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre ellos destacan las leucemias, que representan el 52 por ciento del total de los casos en el país; linfomas el 10 por ciento y los tumores del sistema nervioso central el 10 por ciento, perteneciendo el resto a la suma de diversos tipos menos comunes.

Es importante recordar que el 70 % de los cánceres infantiles se pueden tratar con medicamentos y otros tratamientos, como cirugía y radiación, si se detectan a tiempo.

En los países de ingresos bajos y medianos, las muertes por cáncer infantil evitables están asociadas con diagnósticos perdidos, mal diagnosticados o tardíos.

Desafortunadamente, alrededor del 75 por ciento de los casos en el México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que significa una menor probabilidad de supervivencia, así como atención y tratamientos más sofisticados y menos eficaces, lo que incrementa considerablemente los costos de atención.

Al respecto, la vigilancia de los padres es fundamental para el diagnóstico temprano: así como personal médico de primer nivel debidamente capacitado, capaz de detectar las manifestaciones del cáncer en nuestras niñas, niños y adolescentes, esto debido a que muchas veces pasan semanas o meses, tiempo crítico para la cura de esta enfermedad, y cuando llegan a un hospital de tercer nivel pueden no tener un 80 por ciento de posibilidades de curarse pero sí un 40 o 30 por ciento y quizás menos, solo que su tratamiento tendría que ser más fuerte y por lo tanto más agresivo y más costoso.

Sin duda alguna, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno, efectivo y de calidad pueden conducir a mejores resultados para el paciente, menos daño a los órganos, tiempos de tratamiento más cortos, costos más bajos y una mejor calidad de vida.

Desarrollar un enfoque de atención primaria de salud que se centre en la prevención y el diagnóstico del cáncer en la primera infancia es un gran problema, porque la mayoría de las acciones se centran en la prevención secundaria, es decir a minimizar daños y perjuicios una vez diagnosticada la enfermedad. Ante la urgencia de este problema de salud pública en la niñez, diversas organizaciones de la sociedad civil internacional involucradas en la atención de niños con cáncer alrededor del mundo se han unido para declarar el 15 de febrero como el Día Internacional del Cáncer Infantil para generar conciencia y concienciar entre los problemas de la niñez con esta enfermedad, a través de eventos como pláticas, conferencias, entre otras actividades,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

identificando el día a su vez con el color dorado, dicha fecha fue instituida en el 2001 en Luxemburgo, como iniciativa de la Organización Internacional de Cáncer Infantil.

El listón Dorado simboliza la fortaleza de niñas y niños para afrontar tan terrible enfermedad, ya que se le compara con el metal precioso que le da nombre: el oro. En México, la celebración del 15 de febrero fue promovida originalmente por la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con cáncer, luego absorbida por varias organizaciones. Sin embargo, estas organizaciones pasan desapercibidas para muchas personas en este día dado que en la gran mayoría de los casos no cuentan con los recursos suficientes para una difusión efectiva

Es por ello que las y los diputados de Acción Nacional en Tamaulipas consideramos establecer que el mes de febrero de cada año sea considerado como el “Mes estatal de concientización y sensibilización de la lucha contra el cáncer infantil y en la adolescencia”, con el fin de crear conciencia y solidaridad entre la población de la enfermedad del cáncer infantil, así como llevar a cabo acciones sobre este delicado tema que afecta no solo la salud de los menores si no la de sus familias enteras y de establecer un mes para expresar apoyo y solidaridad, pero también para demostrar la voluntad política de velar por el derecho a la salud de todas las niñas y niños de nuestro Estado.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL MES ESTATAL DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL Y EN LA ADOLESCENCIA.

UNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el mes de febrero de cada año, como **EL MES ESTATAL DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL Y EN LA ADOLESCENCIA**, a fin de crear conciencia y solidaridad entre la población de la enfermedad del cáncer infantil y en la adolescencia así como implementar acciones de sensibilización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer Infantil en nuestro Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 27 del mes de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lidia Martínez se turna a las comisiones de **Estudios Legislativos** y **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes, con el permiso de la distinguida Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas. Saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeros de la 65 Legislatura, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y distintas plataformas digitales, amigos y amigas tamaulipecas. Me permito hacer una breve síntesis de la iniciativa, solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente Proyecto de Iniciativa al Diario de los Debates del Honorable Congreso. Asamblea Legislativa, la educación es la formación práctica y metodológica que se le brinda a una persona durante su desarrollo, crecimiento, además es un proceso mediante el cual el individuo se le subministran herramientas y conocimientos esenciales, para ponerlo en práctica toda la vida. En ese sentido, el aprendizaje de una persona comienza desde su infancia al ingresar a una escuela, colegio, es ahí donde una persona denominada

maestra/maestro implantarán en niñas y niños conocimientos, habilidades, valores, actitudes, con la finalidad de hacer de ellos una persona de bien para el futuro. Si bien es cierto, la educación además de ser un medio para superación personal, es considerada como un derecho humano fundamental y, en nuestro país se encuentra tutelado en el artículo 3º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; señalando que la enseñanza deberá ser laica y gratuita, por su parte, el artículo 146 de la Ley General de Educación, señala, lo textual: “En ningún caso, con motivo del cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación, derivada de la educación que se imparta en términos de este artículo”. Ahora bien, en Tamaulipas, aproximadamente un millón de alumnos acuden a recibir educación escolar de manera ordinaria en los tres niveles de educación básica, media superior y superior que imparte la Federación, el Estado y los Municipios; bajo éste contexto el inicio de cada periodo de inscripción en espacios educativos públicos, los padres de familia y/o tutores se ven en la necesidad de cubrir ciertos gastos por conceptos tales como: uniformes, calzados, útiles escolares y además gastos ordinarios que tiene que ver con la alimentación; adicionalmente año tras año deben enfrentar el requerimiento por parte de algunas instituciones educativas públicas al pago de aportaciones, denominadas cuotas o aportaciones voluntarias impuestas por comités o mesas directivas de padres de familia, mismas que deberán ser de carácter voluntario; lamentablemente en ocasiones no es así, condicionando al pago de éstas al ingreso o permanencia en las escuelas a las clases, inclusive en ocasiones son señalados en la lista de asistencia, provocando un acto de discriminación que lastima a todo estudiante. Aunado lo anterior, dichas cuotas voluntarias que por cierto, son cubiertas por casi un 95% del alumnado, son utilizadas sin ningún tipo de transparencia o algún tipo de fiscalización de gastos; es decir, el director y el presidente de la sociedad de padres de familia, de común acuerdo, otorgan contratos de servicio y compras con el solo hecho de ponerse de común acuerdo. De aquí nace la presente propuesta, ya que se ocupa de manera urgente que las autoridades educativas estatales y los representantes de los padres de familia de cada plantel educativo, manejen de manera transparente dichas aportaciones voluntarias, que cada semestre o de manera anual se llevan a cabo en las instituciones escolares públicas de nuestro estado, por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, presidentes y tesoreros de mesas directivas de padres de familia, adopten las medidas preventivas que sean necesarias, para que se lleve a cabo un manejo eficaz y transparente de las aportaciones voluntarias que se recaudan. Es cuanto presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la sesenta y cinco Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PRESENTE

Exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, Presidentes y Tesoreros de Mesas Directivas de Padres de Familia, adopten las medidas preventivas que sean necesarias, para llevar a cabo un manejo eficaz y transparente de las cuotas o aportaciones voluntarias que se recauden.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La educación es la formación práctica y metodológica que se le brinda a una persona durante su desarrollo y crecimiento, además es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana.

En ese sentido, el aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar a la escuela o colegio, es ahí, donde una persona denominada “maestra o maestro” implantará en las niñas y niños; conocimientos, habilidades, valores y actitudes, con la finalidad de hacer de ellos una persona de bien en el futuro.

Si bien es cierto, la educación además de ser un medio para superación personal, es considerada como un derecho humano fundamental, y en nuestro país se encuentra tutelado en el artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece, que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, además será laica y gratuita

Por su parte, el artículo 146 de la Ley General de Educación, señala que: ***“En ningún caso, con motivo del cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación, derivada de la educación que se imparta en términos de este artículo, se realizarán acciones que atenten contra la dignidad y los derechos de los educandos, de manera especial de las niñas y niños, incluyendo la retención de documentos personales y académicos.”***

Ahora bien, En Tamaulipas, aproximadamente un millón de alumnos acuden a recibir educación escolar de manera ordinaria, en los tres niveles de educación básica, media superior y superior que imparte la federación, el estado y los municipios.

Bajo ese contexto, al inicio de cada periodo de inscripción en espacios educativos públicos, los padres de familia y/o tutores, se ven en la necesidad de cubrir diversos gastos por conceptos tales como: uniformes, calzado, útiles escolares y sus gastos ordinarios de alimentación.

Adicionalmente, año tras año, deben enfrentar el requerimiento por parte de algunas instituciones educativas públicas, al pago de aportaciones denominadas **“cuotas o aportaciones voluntarias”**, impuestas por comités o mesas directivas de padres de familia, mismas que debieran ser de carácter voluntario, lamentablemente en ocasiones no es así, condicionando al pago de éstas, al ingreso o permanencia en las escuelas, a las clases, inclusive en ocasiones son señalados en la lista de asistencia, provocando un acto discriminatorio, que lastima al estudiante.

Aunado a lo anterior, dichas cuotas voluntarias, que por cierto son cubiertas por casi en un 95 % del alumnado, son utilizadas sin ningún tipo de transparencia o algún tipo fiscalización de gastos, es decir, el director y el presidente de la sociedad de padres de familia otorgan contratos de servicio y compras con el solo hecho de ponerse de común acuerdo.

De aquí nace la presente propuesta, ya que se ocupa de manera urgente, que las autoridades educativas estatales y los representantes de los padres de familia de cada escuela, manejen de manera transparente las aportaciones voluntarias que cada semestre o año se llevan a cabo en las instituciones escolares públicas de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, Presidentes y Tesoreros de Mesas Directivas de Padres de Familia, adopten las medidas preventivas que sean necesarias, para llevar a cabo un manejo eficaz y transparente de las aportaciones voluntarias que se recauden.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidente: Gracias diputado, con fundamento en el artículo 22... le abren el micrófono al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si me permite sumarme a su iniciativa a nombre de Movimiento Ciudadano. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa a presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar se turna las Comisiones **Gobernación y Educación**, para su estudio de elaboración del dictamen correspondiente. Se le sede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeros, compañeras y compañeros diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías y a las diversas redes sociales, reciban todos un cordial saludo. Al efecto, me permito hacer una breve síntesis de la Iniciativa y solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente Proyecto de Iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Honorable asamblea legislativa, el manejo forestal en México es imprescindible para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad, de los consumidores y de los productores, tanto como el aprovechamiento de materias primas, como para la conservación y restauración de los ecosistemas forestales, muchos coincidimos que dado a la presencia de la humanidad, la mejor herramienta para obtener satisfactores y conservar nuestros recursos forestales en beneficio de todos, es el manejo forestal, en este sentido con fecha 1° de septiembre de 2022, se publica en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y, se decreta como área natural protegida con la categoría de paisaje natural denominado "De la mariposa monarca", localizado en los municipios de Antigua Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula en el Estado de Tamaulipas. Dicha declaratoria indica que el perfil de desarrollo sustentable de esta región, incluye una perspectiva agroecológica para promover aprovechamientos agroforestal, agrosilvopastoril, forestal sostenible, así como la ganadería sostenible, agricultura de conservación y otros aprovechamientos sostenibles de la biodiversidad. Es importante señalar, que la administración de las áreas naturales protegidas del Estado de Tamaulipas, corresponde originalmente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Posteriormente, en fecha 29 de septiembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el acuerdo por el que se da a conocer el resumen del programa de manejo del área natural protegida, con la categoría de paisaje natural, denominado "De la mariposa monarca", el cual establece las reglas para el manejo forestal, de la cual destaco las siguientes: Regla 17.- Señala que para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento forestal, se deberá avisar a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento, como con el dictamen de conveniencia emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Regla 18.- Se establece que para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos no maderables, se deberá avisar a la SEMARNAT y Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y sus reglamentos, previo dictamen de conveniencia de la SEDUMA. Así mismo, para el otorgamiento de los permisos, autorizaciones, dictámenes de conveniencia se estableció en su Regla 19 como uno de sus requisitos, el acreditar el pago de derechos correspondiente en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, todos los documentos deberán ser entregados por duplicado en la SEDUMA. Es aquí donde se pide el apoyo, para que las actividades de aprovechamiento forestal no maderables queden exentas de pago, toda vez que son una fuente de ingresos complementaria y, en muchos de los casos representan la posibilidad de allegarse de recursos económicos en la época de menor actividad económica de la región. Por lo que el pago a realizar y que se menciona en la Regla 19 lo consideramos injusto, que violenta los derechos de los pobladores, ya que esta actividad se ha realizado desde mucho tiempo atrás, sin ser necesario su pago para poder aprovechar estos recursos no maderables. Si bien es cierto, que al contar con el permiso permite que se aproveche de una manera racional y sustentable y sin poner en riesgo la continuidad de los recursos a través del tiempo, sin que se comprometan las especies sujetas a aprovechamiento, ni las especies asociadas, ni los servicios ambientales que brindan, también lo es, que no contar con permisos de aprovechamiento fomentará el clandestinaje, además resulta importante señalar que contar con permiso de aprovechamiento, permite acceder a los diversos apoyos que brindan las instituciones federales y estatales, por lo que al condicionar las autorizaciones de aprovechamiento forestales no maderables, a un pago que es impositivo, dejará sin oportunidad de recibir apoyos. Compañeras y compañeros legisladores, no se pretende eliminar el permiso, lo que se busca es eliminar este cobro establecido por el dictamen de conveniencia y así brindar apoyo a todas esas familias que dependen para su subsistencia, de los aprovechamiento forestales no maderables en área natural protegida, y que representan un importante fuente de ingreso y empleo para varias comunidades, localizadas en ocho municipios del Distrito XVI como lo es Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula. Pongámonos en su lugar y demos una pronta respuesta a todas esas familias tamaulipecas, que están esperando el apoyo de todos nosotros, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCION VII, AL ARTICULO 75 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto eliminar el cobro por el derecho del dictamen de conveniencia establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en beneficio de todas esas familias que dependen para su subsistencia de aprovechamientos forestales no maderables en áreas naturales protegidas, representan una importante fuente de ingreso y empleo para varias comunidades, localizadas en los Municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, de nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Tamaulipas es un Estado con 8,021,780.4 hectáreas de extensión, de las cuales 3,818,504.2 ha corresponden a la superficie forestal, lo que equivale a 47.6 % del territorio estatal.

Cuenta con once Áreas Naturales Protegidas (ANP), de las cuales siete son jurisdicción estatal, tres de jurisdicción federal y una de jurisdicción municipal.

Categoría	Nombre	Fecha de decreto	Superficie (ha)	Jurisdicción
Área ecológica protegida	Reserva de la Biosfera El Cielo	13 de julio de 1985	144,540.51	Estatal
Santuario	Playa Rancho Nuevo	29 de octubre de 1986 24 de diciembre de 2022	1,843.823547	Federal
Área Ecológica Protegida	Colonia Parras de la Fuente	8 de julio de 1992	21,948.69	Estatal
Parque Estatal	Laguna La Escondida	31 de mayo de 1997	320.3733920	Estatal
Monumento Natural	Cerro del Bernal o Bernal de Horcasitas	30 de agosto de 1997	18,204.511904	Estatal
Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica	Área Natural Protegida Altas Cumbres	19 de noviembre de 1997	30,327.85622199	Estatal
Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica	La Vega Escondida	12 de noviembre de 2003	2,217.00	Municipal
Área de Protección de Flora y Fauna	Laguna Madre y Delta del Río Bravo	14 de abril de 2005	572,808.609422	Federal
Parque Estatal	El Refugio	30 de abril de 2015	28.165	Estatal
Reserva de la Biosfera	Sierra de Tamaulipas	7 de diciembre de 2016	308,888.218191	Federal
Paisaje Natural	De la Mariposa Monarca	1 de septiembre de 2022	555,737.22	Estatal
Superficie total			1,656,864.98	

Las ANP abarcan una superficie total de 1,656,864.98 ha, lo que equivale a **20.65 % del territorio estatal**.

La administración de las áreas naturales protegidas del Estado de Tamaulipas, corresponde originariamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).

La determinación de áreas naturales protegidas estatales tendrá como objeto:

Preservar y conservar los ambientes naturales dentro de las zonas de los asentamientos humanos y su entorno para mantener el equilibrio ecológico, **asegurar el desarrollo sustentable y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;**

Asimismo, el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas en su artículo 177, fracciones I, V y VIII, Establece entre otras cosas, que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la SEDUMA tendrá las siguientes atribuciones:

- **Proponer el estudio correspondiente a la declaración de áreas naturales protegidas estatales y proponer la expedición del decreto correspondiente;**
- **Manejar, administrar y vigilar las áreas naturales protegidas estatales así como el cobro de los derechos que sean aplicables por su uso, goce o aprovechamiento;**
- **Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las actividades productivas que se pretendan realizar dentro de las áreas naturales protegidas estatales;**

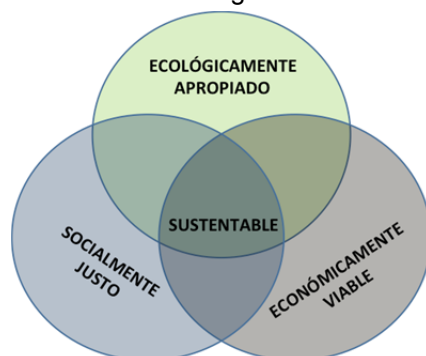
En ese contexto; el su artículo 197 del mismo ordenamiento, *indica que previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas... se deberá solicitar la opinión de: Las organizaciones de los sectores social y privado, y demás personas físicas o morales interesadas.*

También, el artículo 180 del Código señalado anteriormente, estable que **“Los propietarios, poseedores o titulares de derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas, deberán sujetarse a las declaratorias por las que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan”.**

Segundo. – Es importante señalar que, dentro del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en su artículo 178, fracción II, señala que la determinación de áreas naturales protegidas estatales tendrá como objeto: **“Preservar y conservar los ambientes naturales dentro de las zonas de los asentamientos humanos y su entorno para mantener el equilibrio ecológico, asegurar el desarrollo sustentable y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.”**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es aquí donde se hace énfasis en el término de **Desarrollo Sustentable**, en cual se define como “El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.



La sustentabilidad requiere que este sea ecológicamente apropiado y socialmente justo, a la vez que económicamente viable.

Por lo que, podemos referirnos al **Aprovechamiento Forestal Sustentable** que son recursos naturales; que se define como: La extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo **los maderables y los no maderables**, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos.

- **Recursos forestales maderables:** Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso;
- **Recursos forestales no maderables:** La parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales;

Tercero. -Con fecha 1º de septiembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 105, el Decreto Gubernamental por el que **se declara como Área Natural Protegida con la Categoría de Paisaje Natural, denominado “De la Mariposa Monarca”**, localizado en los Municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, en el Estado de Tamaulipas, con una superficie de 555,737.22 hectáreas.

Municipio	Superficie dentro de la ANP
Antiguo Morelos	6,608.06
Bustamante	96,372.97
Jaumave	58,431.76
Miquihuana	88,479.71
Nuevo Morelos	30,276.56
Ocampo	75,067.04
Palmillas	47,965.19
Tula	152,535.93
Total	555,737.22

Dicha declaratoria indica que: ***“El perfil de desarrollo sustentable de esta región incluye una perspectiva agroecológica para promover aprovechamientos agroforestal, agrosilvopastoril, forestal sostenible, así como la ganadería sostenible, agricultura de conservación y otros aprovechamientos sostenibles de la biodiversidad”.***

Dicho decreto en su artículo 2, establece que: el Área Natural Protegida Paisaje Natural “De La Mariposa Monarca”, tendrá como objetivos:

I. Contribuir en el **desarrollo económico y social** a través de la educación y capacitación, e incorporar el conocimiento de la biodiversidad **para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;**

IV. Promover el uso de técnicas agroforestales, ganadería sostenible y **manejo forestal;**

V. Recuperar los ecosistemas degradados, mediante reforestación y establecimiento de viveros locales, así como **manejo forestal** y agrícola adecuado a las necesidades actuales;

Asimismo, el artículo 3, señala: El ANP contará con una Zona de Amortiguamiento y deberá estar conformada:

a) De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

b) De uso público; y

c) De preservación.

Adicionalmente, el Artículo 12, indica que ***“Las personas propietarias, poseedoras o titulares de derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro del área natural protegida Paisaje Natural “de la Mariposa Monarca”, deberán sujetarse a la declaratoria que constituyo dicha área, así como a las demás provisiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan...”***

Cuarto. - Con fecha 29 de septiembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 117, El Acuerdo por el que se da a conocer el **resumen del programa de manejo** Del Área Natural Protegida con la Categoría de Paisaje Natural, denominado “De La Mariposa Monarca”, localizado en los municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, en el Estado de Tamaulipas.

Que los objetivos específicos del programa de manejo son:

- Colaborar en el **desarrollo económico y social basado en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad** y los servicios ecosistémicos del Área Natural Protegida Paisaje Natural "de la Mariposa Monarca".
- Recuperar los ecosistemas degradados, mediante prácticas y enfoques integrativos de restauración comunitaria para la unificación productiva basada en el **aprovechamiento racional de los recursos naturales** del Área Natural Protegida Paisaje Natural "de la Mariposa Monarca".
- **Impulsar proyectos productivos y de conservación** basados en esquemas de adaptación y mitigación al cambio climático global, como una medida para favorecer la resiliencia comunitaria dentro del Área Natural Protegida Paisaje Natural "de la Mariposa Monarca".
- **Promover procesos de gobernanza local** para el empoderamiento social en materia de conservación, restauración y manejo del Área Natural Protegida Paisaje Natural "de la Mariposa Monarca".

Además, el Área Natural Protegida contiene con una zona de amortiguamiento clasificada en tres subzonas:

a) De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

b) De uso público; y

c) De preservación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La zona de amortiguamiento tendrá como principal objetivo la conservación de los ecosistemas a largo plazo, a través de la orientación de las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, de tal manera que permitan el uso sustentable de los recursos de la región y la conservación de sus ecosistemas.

Dentro de las políticas de manejo de cada subzona, está permitido el manejo forestal sustentable, que para realizarse se deben cumplir las Reglas Administrativas citadas en el **Capítulo IV Del Manejo Forestal**.

- **Regla 17.** Refiere que para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento forestal, se deberá avisar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento y contar con el **dictamen de conveniencia** emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SEDUMA).
- **Regla 18.** Establece que para la realización de actividades que impliquen el aprovechamiento de recursos no maderables, se deberá avisar a la SEMARNAT y Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEDER), en los términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas (CDSET) y sus reglamentos, previo **dictamen de conveniencia** de la SEDUMA.
- **Regla 19.** El otorgamiento de los permisos, autorizaciones y/o dictámenes de conveniencias ecológicas deberán ser solicitadas ante la Dirección del ANP, con una antelación de 30 días naturales a la realización de las actividades contenidas en las presentes Reglas y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Currículum Vitae del titular del proyecto y de sus colaboradores;

II. Nombre de la institución académica o empresa a la que se encuentre adscrito;

III. Nacionalidad;

IV. Un resumen ejecutivo del proyecto, que incluya lo siguiente:

a) Título del proyecto, nombre de los responsables y colaboradores e instituciones participantes en su caso;

b) Objetivo y justificación del Proyecto;

c) Listado de las especies que se pretenden aprovechar y volumen;

d) Descripción de la metodología y técnicas de aprovechamiento y manejo forestal;

e) Sitio donde se pretende desarrollar el aprovechamiento y mapa de ubicación;

f) Fechas de inicio y término de las actividades de aprovechamiento;

g) Cronograma que contenga fechas de inicio y término, así como las actividades a realizar durante el tiempo que se realice programa de aprovechamiento;

h) En su caso, copia del dictamen positivo del proyecto expedido por SEMARNAT y SEDER; y

i) Carta compromiso en la cual el prestador de servicios técnicos forestales se compromete a presentar un informe final de actividades realizadas.

V. Información sobre el destino que pretende darse al material aprovechado;

VI. Acreditar el pago de derechos correspondiente, en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Todos los documentos deberán ser entregados por duplicado en la SEDUMA.

- **Regla 20.** Para el aprovechamiento forestal maderable en las Subzonas de Preservación se requerirá además de lo indicado en la Regla 17, contar con un plan de manejo forestal que garantice la sustentabilidad de los bosques.

Quinto. – Ahora bien, dentro del contexto social y económico; el Área Natural Protegida con la Categoría de Paisaje Natural, denominado “De la Mariposa Monarca”, localizado en los Municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, en el Estado de Tamaulipas, con una superficie de 555,737.22 hectáreas, se divide en lo siguiente:

a) Comunidades Agrarias.

- El Área Natural Protegida se extiende sobre terrenos de 112 comunidades ejidales, con una superficie de 310,732.687 ha, representando el 55.91 % de la superficie total del ANP.

<i>Municipio</i>	<i>Número de ejidos y/o comunidades</i>	<i>Superficie dentro de ANP</i>
Antiguo Morelos	6	5,024.624
Bustamante	13	50,208.635
Jaumave	9	49,552.008
Miquihuana	10	57,192.915
Nuevo Morelos	5	11,631.518
Ocampo	18	34,545.858
Palmillas	5	13,885.580
Tula	46	88,691.549
Total	112	310,732.687

b) Población.

La población total de las comunidades agrarias de la ANP es de aproximadamente 22,916 distribuidas en 112 localidades (incluye a la población habitante de las comunidades agrarias incluidas total o parcialmente dentro de sus límites).

<i>Municipio</i>	<i>Número de ejidos y/o comunidades</i>	<i>Población total</i>
Antiguo Morelos	6	1561
Bustamante	13	4,153
Jaumave	9	1,743
Miquihuana	10	1,919
Nuevo Morelos	5	476
Ocampo	18	4,454
Palmillas	5	909
Tula	46	7,701
Total	112	22,916

c) Índice de Marginación.

De acuerdo a el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar a los municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.

Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población ocupada con ingresos menores a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020
Antiguo Morelos	8,850	7.47	40.61	89.10	54.493	Medio
Bustamante	7,542	15.37	53.01	93.67	48.444	Muy alto
Jaumave	15,994	6.11	39.45	83.33	55.321	Bajo
Miquihuana	3,704	13.54	50.55	95.54	50.624	Alto
Nuevo Morelos	3,810	5.51	39.32	80.64	55.756	Bajo
Ocampo	13,190	6.69	38.81	84.27	55.287	Bajo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Palmillas	1,917	6.04	45.38	90.68	53.828	Medio
Tula	28,230	8.34	45.18	85.16	53.708	Medio

Como se puede observar la región de la Altiplanicie Tamaulipeca compuesta por 5 municipios: Jaumave, Palmillas, Bustamante, Miquihuana y Tula, que representa el 80 % del total de la superficie de la ANP se ubica con grados de marginación de bajo a muy alto; siendo el municipio de Bustamante el de mayor marginación.

Asimismo, la población los municipios que abarca el ANP en promedio el 44 % de su población mayor de 15 años no cuenta con educación básica y el 88 % de la población ocupada tiene ingresos menores a dos salarios mínimos.

Por otro lado, es importante mencionar que de la población ocupada en promedio el 44.15 % se dedica a Actividades económicas del sector primario; la obtención de materias primas es el rasgo característico del sector primario, que es el sector de la economía que comprende justamente el aprovechamiento de los recursos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, etcétera.

Nombre del municipio	Actividad primaria* (%) de la población ocupada
Antiguo Morelos	46.21
Bustamante	56.57
Jaumave	28.10
Miquihuana	41.84
Nuevo Morelos	51.74
Ocampo	46.70
Palmillas	44.17
Tula	37.90
promedio	44.15

d) Del Aprovechamiento de los Recursos Forestales.

➤ Superficie forestal en la ANP.

La superficie forestal del ANP es de 464,076.41 ha, que corresponde al 83.5 % de la superficie total del ANP.

Formación	Superficie (ha)
Coníferas	46,434.47
Coníferas y latifoliadas	29,726.85
Latifoliadas	138,745.40
Bosque mesófilo	40.32
Selvas altas y medianas	97.83
Selvas bajas	67,972.28
Zonas semiáridas	65,995.31
Zonas áridas	114,219.73
Otras áreas forestales	844.23
Total	464,076.41

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (2023) existe un potencial 452,527.54 ha, para realizar acciones de Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor, entre ellos destacan los apoyos para elaborar Programas de Manejo Forestal Maderable o Documento Técnico Unificado, Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y Planes de manejo de vida silvestre.

➤ **El Aprovechamiento forestal.**

En la poligonal del ANP se ubican 58 autorizaciones de aprovechamiento forestal, de las cuales 19 son para aprovechamiento forestal maderable y 39 para aprovechamiento no maderable.

Municipio	Núm. de autorizaciones no maderable	Núm. de autorizaciones maderables	Total
Antiguo Morelos	5		5
Bustamante	5		5
Jaumave	6	1	7
Miquihuana	9	8	17
Ocampo	2		2
Palmillas	2	3	5
Tula	10	7	17
Total	39	19	58

De acuerdo a la información histórica de aprovechamientos forestales en la zona de la ANP, las especies que se aprovechan son las siguientes:

Maderables: Bosques de pino, encino y otras hojosas.

No maderables: Lechuguilla (*Agave lechuguilla*), Palmilla (*Chamaedorea radicalis*), Palma real (*Sabal mexicana*), Palmas (*Yucca carnerosana*, *Yucca filifera*), Orégano (*Lippia graveolens*), Oreganillo (*Poliomintha longiflora*), Paixtle o Heno (*Tillandsia usneoides*), Parra silvestre (*Vitis cinerea*), Laurel (*Litsea glaucescen*), Hierba de venado, Damiana o Venadita (*Turnera diffusa*), Gobernadora (*Larrea tridentata*), Sangre de drago o Sangre de dragón (*Jatropha dioica*), Candelilla (*Euphorbia antisiphilitica*), Chile piquín (*Capsicum annuum* var. *aviculare*), Zarparrilla (*Smilax aristolochiifolia*), Espadín (*Agave striata*), Sotol (*Dasylirium miquihuanensis*), Palmilla (*Nolina* spp.), Magüey americano (*Agave americana* var. *americana* y *Agave americana* var. *protoamericana*), Tallos (especies comunes tropicales), Piñón (*Pinus cembroides*), Agave (*Agave montana*), Otate (*Otatea acuminata*), entre otros.

Aquí es imperante señalar que en la región de la Altiplanicie Tamaulipeca compuesta por 5 municipios: Jaumave, Palmillas, Bustamante, Miquihuana y Tula, que representa el 80 % del total de la superficie de la ANP y que dichos municipios tienen alto grado de marginación; ha aprovechado por generaciones estos Recursos forestales, destacando los no maderables, tales como la lechuguilla y el orégano, principalmente. El precio de venta de los productos no ha variado en los últimos años, los cuales oscilan entre \$16.00 a \$28.00 por kg de hoja de orégano y de \$25.00 por kg de fibra de lechuguilla.

Estos recursos forestales no maderables revisten importancia porque representan una importante fuente de ingreso y empleo para varias comunidades, sobre todo aquellas en áreas muy marginadas y que en ocasiones en la única fuente de ingresos (Anta y Carabias, 2008, Zamora y Torres, 2002; Villarreal y Maiti, 1989; Berlanga et al., 1992).

Sexto. - Como se explicó anteriormente dentro del ANP se permite el Manejo Forestal Sustentable, el cual debe entenderse como lo dicta la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:

“El proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que disminuya o ponga en riesgo la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma”.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La prohibición o negación de los aprovechamientos forestales, que se han llevado por generaciones por parte de las comunidades, llevará a un incremento de la explotación de los recursos forestales de forma ilegal, así como aun desinterés por cuidar y proteger los recursos naturales.

Asimismo, las comunidades no podrán ser apoyados por la CONAFOR, a fin de que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales. Además, hay que considerar que algunas comunidades tienen apoyos de CONAFOR vigentes, no cumplirán con las Reglas de operación, se cancelaran sus apoyos, serán sancionados y regresaran el monto (\$) con el que fueron apoyados.

Séptimo. - Conforme a lo señalado en el Artículo 197, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas **NO** se consideró la opinión de los dueños y poseedores de los terrenos donde se pretenda establecer alguna declaratoria de área natural protegida.

Para realizar el aprovechamiento forestal, el resumen del programa de manejo del ANP, indica en su Regla 19, que para el otorgamiento de Dictámenes de Conveniencia es necesario cubrir el requisito de: **Acreditar el pago de derechos correspondiente, en su caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.**

En este apartado se necesita eliminar este tipo de pago, ya que las comunidades no cuentan con los recursos suficientes para solventar este tipo costos; **Dicho cobro asciende a \$51.77 pesos/ha (50% de un UMA)**, establecido en el artículo 75, fracción VII, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas Derecho: por la emisión de dictamen de conveniencia por hectárea.

Como dato relevante, es importante señalar que no se encontraron datos por el cobro de este derecho anteriormente y como antecedente, se ofrece los siguientes datos de los Oficios Dictámenes de Conveniencia de predios ubicados en la Reserva de la Biosfera El Cielo, donde no se hizo cobro por dicho documento:

- Oficio SEDUMA/SP/3210/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, dirigido al Ejido Los Manantiales, Ocampo, Tamaulipas
- Oficio SEDUMA/SP/0183/2018 de fecha 17 de enero de 2018, para un Predio Particular "Innominado", de Jaumave, Tamaulipas.
- Oficio SEDUMA/SSMA/0663/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, dirigido al N.C.P.A. Benito Juárez, de Gómez Farías, Tamaulipas.

Además, para los aprovechamientos forestales en la Reserva de la Biosfera "Sierra de Tamaulipas", Una vez ingresada la solicitud a la SEMARNAT, esta dependencia solicita la Opinión Técnica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), sin ningún costo adicional al Promovente.

Con todo lo anterior y en síntesis, lo que aquí se pretende con esta acción legislativa es eliminar el cobro por el derecho del dictamen de conveniencia establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en beneficio de todas esas familias que dependen para su subsistencia de aprovechamientos forestales no maderables en áreas naturales protegidas naturales, representando una importante fuente de ingreso y empleo para varias comunidades, localizadas en los Municipios de Antigua Morelos, Bustamante, Jaumave, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas y Tula, de nuestro Estado.

Finalmente, expongo lo escrito por el Dr. Hugo Ramírez Maldonado (2017):

“El manejo forestal en México es imprescindible para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad, de los consumidores y de los productores, tanto para el aprovechamiento de materias primas como para la conservación y restauración de los ecosistemas forestales. Muchos coincidimos en que, dada la

presencia de la humanidad, la mejor herramienta para obtener satisfactores y conservar nuestros recursos forestales, en beneficio de todos, es el manejo forestal”.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCION VII, AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción VII, al artículo 75 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 75.- Por los servicios ...

I a la VI. - ... (Queda en sus términos)

VII.- **(Se deroga)**

VIII a la XXIV.- ... (Queda en sus términos)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 27 días del mes de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutierrez: Diputada, Diputada Liliana, si me permite sumarme a su iniciativa, creo que es una iniciativa que tiene mucho sentido, debido al... a la falta de recursos y oportunidades que hay en ese Distrito XVI y verdaderamente si nos sumamos a esa... a ese esfuerzo, ojala escuche, las amigas de SEDUMA, los amigos de SEDUMA, ojalá escuchen la voz, el sentir de esa lugar tan hermoso, que es la parte de acá del antiguo IV Distrito, gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra y luego al Diputado Eliphaeth Gómez y luego el Diputado Edgardo Melhem.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. También si nos permite adherirnos a su iniciativa, tanto a la Diputada Mireya, como mi persona, a su iniciativa que es muy noble, gracias.

Presidente: Adelante Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Quiero pedirle a la Diputada Lilia Álvarez que nos permita al grupo parlamentario del PRI sumarnos a su iniciativa, que nos parece muy buena propuesta Diputada, felicidades.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f)...

Secretario: “Perame”, permíteme, “perate”, que le abran el micrófono al Diputado Elipha, por favor.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Diputado presidente eh... solicito un receso para... para que sesione la comisión de Estudios Legislativos, para un dictamen que... que nos... que ocupamos por favor, gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: En atención a la solicitud del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, con fundamento al artículo 22, número 1, inciso b), tengo bien dictar, un receso.

Presidente: Con gusto se turna a la Comisión de **Desarrollo Rural** la iniciativa de la Diputada Liliana Álvarez Lara.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la presente sesión.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Quiero el uso de la voz, por favor.

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se agrega a la orden del día un dictamen, por lo que instruyo al personal de servicios parlamentarios, distribuir el nuevo orden del día para la presente sesión.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Quiero que me des el uso de la voz compañero.

Presidente: ¿Con qué propósito?

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Quiero hacer el uso de la voz.

Presidente: ¿Con qué propósito?

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Quiero hacer el uso de la voz, quiero decir unas palabras.

Presidente: Dígame el propósito.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Quiero decir unas palabras. Como secretaria tengo el derecho de decir unas palabras, te pido de favor que me des el uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Buenas tardes a todas y todos compañeros, los que están presentes, los medios de comunicación, las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas. Únicamente hago uso de la voz para hacer un par de señalamientos, que me gustaría fueran insertados de manera íntegra en la versión estenográfica y el acta de la presente sesión. En primer término, quiero comentar que la sesión del día de ayer fue indebidamente aplazada. En este salón de sesiones nos encontrábamos presentes las legisladoras y legisladores de los grupos parlamentarios de Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, así como el representante de Movimiento Ciudadano y el Presidente de la Mesa Directiva, por lo que es evidente que había quórum para llevar la Sesión Pública Ordinaria. En segundo lugar, me gustaría señalar, que de nueva cuenta como ya es una costumbre para esta Presidencia de la Mesa Directiva, se tomaron acuerdos sin considerar mi opinión o parecer, no sé si sea por mi condición de mujer o de plano porque no les interesa

respetar la pluralidad de la integración de la Mesa Directiva, por eso hago un llamado y, por segunda ocasión, para que cese este tipo de acciones arbitrarias por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, pido de favor que se respete mi posición como Secretaria de la Mesa Directiva, no pueden decirme que son dos contra mí sola, sí, esto es ser misóginos sí, es violentar el derecho político de una mujer. Entonces les voy a pedir de favor, que cada cosa que se tenga que consultar con la Mesa Directiva se me tome en cuenta, que no se me den pretextos que porque no estaba aquí, estoy dentro del recinto y por lo cual merezco el mismo respeto que ustedes. Es cuanto.

Presidente: El respeto de mi parte Diputadas, en particular Diputada Lety Vargas siempre lo tendrá, me he conducido con total y absoluto respeto hacia su persona.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Es totalmente falso compañero. Porque ahorita... me permites, me permites.

Presidente: Me permite terminar Diputada, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Es totalmente falso, porque ahorita para consensar, para consensar el receso que se les dio a ustedes de Morena, no se consensó, tuve que hacer que se consensara por la Mesa Directiva y me contestaste de forma grosera.

Secretario: Orden por favor Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. ¡¿Bueno, estás de acuerdo?! Esa no es la forma de tratar a una representante que tiene los mismos derechos que tú.

Presidente: No le he faltado al respeto nunca. Esta Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, cita veinte minutos antes de las sesiones a la Mesa Directiva, en la cual no asiste la Diputada. Ayer en el tema del quórum no había y ella no se encontraba en la Mesa Directiva al momento de declarar el quórum por el Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Yo estaba dentro del Pleno compañero y por estar dentro del Pleno tengo asistencia. Aparte tus compañeros no estaban tampoco en sus curules.

Presidente: No, yo no miento Diputada digo la verdad.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Pues yo tampoco miento, yo tampoco miento. No se me cita, no hemos tenido ninguna previa de la Mesa Directiva.

Secretario: Respeto por favor Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Y la última vez se me entregó nada más el oficio en mis manos para que ya presentáramos e iniciáramos la sesión, no se me ha citado para ninguna previa de la Mesa Directiva.

Secretario: Respeto por favor, se puede tener el diálogo perfectamente bien, adelante señor Presidente, use la voz.

Presidente: No está a discusión el tema. Vamos a reanudar la sesión Diputadas y Diputados.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley este Congreso, someto a su consideración la dispensa íntegra de los **dictámenes**, programados en la Orden del Día, para dar a conocer solamente una exposición general de los cuatro dictámenes, para posteriormente proceder directamente la discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Presidente ¿puede detener la votación?

Presidente: Vamos a votar.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Tiene que ver con el dictamen que subieron de último momento.

Presidente: Si, eh, vamos a concluir la votación y vamos...

Diputado Luis René Cantú Galván. ¡Detenga la votación! La votación va a seguir comoquiera, como tú quieras, pero deténla porque te están pidiendo el uso de la voz... como te vamos a creer que dices que has sido respetuoso, si no le cedes tampoco el micrófono.

(Voces ininteligibles en el pleno)

Presidente: Vamos a continuar con la propuesta de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados vamos a votar y posterior les cedo con gusto el uso de la voz. Vamos a votar Diputados.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputado Carlos Fernández, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **19 votos a favor** y 16 en contra.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias Diputado Presidente. En el receso que se solicitó por el Diputado de MORENA, para ir a sesionar una comisión que no estaba convocada. Eliphaleth, gracias. Solicité a Servicios Parlamentarios se me proporcionara una copia de dicha iniciativa, creo que es mi derecho como integrante de este Pleno Legislativo, el tener acceso a esa iniciativa.

Presidente: Permítame Diputada. Asistencia médica por favor, asistencia médica por favor en galerías.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Solicité, solicité, Diputado Presidente solicité una copia de dicha iniciativa, la cual hasta el momento no se me ha proporcionado y si en la Junta de Coordinación Política se determinó por la mayoría subirla al pleno, creo que es mi derecho como integrante de este pleno el que se me proporcione una copia de este dictamen y también... del dictamen ¿es el dictamen? También quiero una copia del dictamen Diputado Presidente.

Presidente: Con gusto Diputada. Solicito a Servicios Parlamentarios le hagan llegar a la Diputada Alejandra Cárdenas una copia de la iniciativa y del dictamen correspondiente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. En papel reciclado si es... y también quiero dejar en claro Diputado Presidente, muchas veces se ha mencionado por su Grupo Parlamentario, señalando a legislaturas pasadas, donde se hicieron y se cometieron abusos, quiero señalar que no son diferentes, son igual o peor porque se pasan las leyes por donde les da la gana. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Armando Zertuche**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, solicita autorización para formular donación pura y simple, de un predio urbano propiedad de la hacienda pública a favor de la Guardia Nacional.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Presidencia, amable concurrencia que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, amigas y amigos de los medios, compañeras y compañeros Diputados. El día de ayer 27 de febrero, las y los Diputados que integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones "Independencia" de este Congreso local, para estudiar y en su caso dictaminar la iniciativa de Decreto, mediante la cual se autoriza la Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a formalizar la donación pura y simple y gratuita de un predio urbano a favor de la Secretaría de Defensa Nacional, ubicado en ese municipio. Por lo que la presente acción legislativa en estudio, tiene por objeto autorizar una donación por parte del Ayuntamiento de Miguel Alemán, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional con destino a la Guardia Nacional. En primer término, considero oportuno señalar que los bienes inmuebles del patrimonio municipal, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio se apegue a la legalidad y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo. Todo esto compañeros Diputadas y Diputados, debe ser revisado y en su caso autorizado por éste Órgano Legislativo para el análisis de dicha donación. El Ayuntamiento mencionado, remitió todas y cada una de las documentales requeridas que acreditan la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación; así mismo, no omito manifestar que resulta jurídica y socialmente viable la donación del inmueble de referencia, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, tomando en cuenta que garantiza impulsar todas y cada una de las acciones que favorezcan la seguridad de la población tamaulipeca, es una de las prioridades de quienes integramos este Poder Legislativo. Ahora bien, el Gobierno del Estado, entre uno de los temas de mayor importancia, es la seguridad y en coadyuvancia con la federación preserva dicha tutela, buscando crear los escenarios idóneos que brinden la suficientes medidas de protección al pueblo tamaulipeco, para que vivan en paz y con tranquilidad y, sin lugar a dudas aprobando el presente dictamen, la presente Legislatura también vela por dicha premisa. En virtud de lo anterior, es que propongo a este Honorable Asamblea Legislativa, votar de manera procedente el presente dictamen, ya que con su aprobación serán de gran beneficio las donaciones del inmueble por parte del Ayuntamiento de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que el uso que se le dará es la construcción de un destacamento de la Guardia Nacional, el cual brindará seguridad a los ciudadanos en Tamaulipas. Es cuanto Presidente, Gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias Diputado. Esta presidencia con base en los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**, ¿alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: ¿Diputado Carlos Fernández? ¿Diputado Carlos Fernández? A Favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **35 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Prieto, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Interna del Congreso.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes, invitados, gente que nos ve en los medios, Diputadas y Diputados, con su venia Diputado Presidente, el asunto que nos ocupa tiene como propósito superior clarificar disposiciones en materia de la Junta de Coordinación Política, para especificar que será el Presidente de dicho Órgano colegiado, el Coordinador del Grupo Parlamentario del partido político con mayor número de votos en la elección correspondiente a la Legislatura en turno, a fin de eludir a la concepción electoral de mayoría. Así como hacer referencia a la Constitución Política Local en la definición de la citada Junta, toda vez que de ahí deviene la naturaleza de su creación, en ese sentido, la reformas propuestas en la acción legislativa que se dictamina, atiende la imperiosa necesidad de fortalecer la organización interna de este Poder Legislativo, lo cual resulta crucial para mejorar el ejercicio de las obligaciones que constitucionalmente le corresponden a este Congreso del Estado por tal motivo, y hacer la Junta de Coordinación Política el Órgano fundamental de todo Poder Legislativo, en donde se pueden propiciar los acuerdos entre Diputadas y Diputados y entre grupos parlamentarios, es que resulta importante atender y apoyar el asunto que nos ocupa, a fin de modificar los artículos 29 y 31 de la Ley de Organización del Congreso del Estado, los cuales tocan temas inherentes a este Órgano Plural. En cuanto a la modificación del artículo 29 referente a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, únicamente se clarifica el texto vigente, toda vez que actualmente señala que quien ocupará dicho cargo será el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Político que haya obtenido más votos en el Estado en la elección correspondiente a la Legislatura en turno. Lo cual puede generar dificultades en su comprensión, por lo que el órgano dictaminador somos coincidentes en otorgarle mayor precisión al mismo, para especificar que quien ostentará la presidencia, será la fuerza partidista con mayor número de votos. En tal sentido estimamos procedente dicha acción legislativa, puesto que las normas jurídicas deben ser claras y concisas, es decir, que al momento de dar lectura a la misma, debe estar apartada de etiquetas sombrías y difíciles de entender y, la ley interna no tiene que estar desalineada de dicha premisa, por tales motivos como órgano dictaminador, nos posicionamos a favor de la pro... reforma propuesta al artículo 31, relativa a hacer alusión que la Constitución Política local en la definición de la junta de Coordinación Política, toda vez que en la ley suprema estatal se señala en su artículo 40, que la estructura del congreso contemplará un órgano de

dirección política. Es así que por los argumentos antes vertidos, solicito su voto a favor del presente dictamen para ser resuelto de manera definitiva, es cuanto diputado presidente.

Presidente: Esta presidencia con base en el artículo 98 y 106 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la tribuna? Diputado Marón, ¿en qué sentido?; Procederemos al desahogo, se le concede la voz al Diputado José Edmundo Marón, procederemos a esta participación recordándoles que no debe exceder de diez minutos la participación. Diez Minutos.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. ¿Cómo va el tiempo?, pues bueno, hay un tema que es muy importante para esta votación que viene, que es el de seguir el reglamento interno que tenemos aquí en el Congreso, el cual en el artículo 3 numeral 3, específicamente dice que se requiere las dos terceras partes de las votaciones, por parte de las y los diputados para que esta ley sea procedente, es decir, para poder modificar el reglamento interno necesitamos que veinticuatro diputadas y diputados los voten a favor y, eso es uno de los temas que quería comentar aquí en tribuna, para que quede muy claro y que no tengamos un tema que viole la Constitución y que viole el código interno de este Congreso, muchas gracias.

Presidente: ¿Alguien desea ser uso de la voz en lo particular? No habiendo más participaciones, esta presidencia con base en el artículo 111 de la Ley interna del Congreso, lo somete a votación en lo general y particular, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputado Carlos en contra.

Presidente: Diputada Sandra y Diputada Linda, a favor.

Presidente: Asamblea se cierra el registro de votación. Asamblea legislativa, de acuerdo con la votación emitida y con fundamento en el artículo 67 de la Constitución, el decreto ha sido **aprobado por 19 votos a favor**, 16 en contra, en tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Doy lectura la artículo 67, “...Las iniciativas adquirirán el carácter de ley o decreto, cuando sean aprobadas por la mayoría de diputados presentes en los términos de lo previsto por esta sección y entrará en vigor a la fecha que determine el Congreso, si este no lo determina serán vigentes a partir de la fecha de su publicación en el periodo crucial del estado...”, es así que tomando en cuenta lo antes referido, tratándose de nuestra ley solamente se requiere al amparo de lo previsto de la Constitución del Estado de Tamaulipas, como lo establece el artículo 67, la aprobación de la mayoría de los diputados presentes.

En ese sentido se anexa al decreto correspondiente este... esta redacción al articulado antes referido. Le abren el micrófono al Diputado Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra, nuevamente comentar que la Ley Interna del Congreso del Estado de Tamaulipas en el artículo 3, numeral 3, específicamente dice lo siguiente: “...Esta ley y sus reformas, adiciones, derogaciones, así como su abrogación necesitaran para su aprobación la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, asimismo no requerirán de promulgación del ejecutivo para tener vigencia, ni podrán ser objeto de observaciones y serán publicadas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas...”, nadamas es muy importante dejar asentado, que aquí estamos violando la Ley Interna del Congreso del Estado, en donde justamente se le está dando autorización a algo que no cumple con la norma que nosotros mismos establecimos como Diputados y, creo que es algo que vale la pena que se deje asentado y que sobre todo, que estemos todos enterados que existen compañeras y compañeros que están violando el reglamento y que específicamente a través de la mesa, están autorizando algo que no pasó porque no tiene los votos. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. Le hago mención Diputado, en lo personal y como Presidente de la Mesa Directiva, yo no voy a violentar la Constitución o declarar una situación contraria a la misma, la Constitución repito, en el artículo 67 lo establece de una manera clara y literal en la interpretación jurídica, yo no voy a violentar la Constitución, ni dictar una cuestión contraria a la misma, si bien es cierto, que existe esa disposición del reglamento interno, esa disposición es contraria insisto, a la Constitución. Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Presidente, si me puede hacer favor nadamas para concluir, leerme el artículo 66 de la Constitución del Estado, por favor.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria Leticia Vargas de lectura al artículo 66.

Secretaria: En las normas sobre el funcionamiento interno del Congreso se contendrán las reglas que deberán observarse para la discusión, votación y formación de las leyes, decretos y acuerdos, ninguna iniciativa de ley o decreto que sea desechada podrá volver a presentarse en el mismo período de sesiones, salvo lo dispuesto para las leyes de ingreso del Estado o de los municipios y el presupuesto del egreso del Estado.

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra de los Santos, para dar a conocer una exposición general del proyecto de Dictamen, en el que se establece que... el día 26 de Septiembre, como "Día Estatal de Trasplantes del Estado de Tamaulipas".

Diputada Prisilla Casandra de los Santos. Con el permiso de la Mesa Directiva. El Dictamen que nos ocupa propone declarar el 26 de septiembre de cada año, como el "Día Estatal de Trasplantes en el Estado de Tamaulipas", a fin de fomentar la cultura de donación y de visibilizar la importancia de esta práctica. La donación de órganos es un gesto altruista, considerado como el mayor acto de bondad entre los seres humanos; la mayoría de los órganos trasplantados provienen de personas fallecidas, en la Ley General se contemplan atender ciertos requisitos a cumplir, para llevar a cabo los trasplantes entre personas vivas, entre los cuales cabe resaltar la compatibilidad biológica entre el donante y receptor, la edad, el tamaño, el peso del donante/receptor y el criterio médico, todo ello a fin de determinar quién puede ser receptor, considerar la gravedad, si existe la oportunidad de recibir un órgano o llevar a cabo la valoración del beneficio esperado. Ahora bien, para que una donación se realice, es necesaria la autorización de las personas que toman la decisión: el propio donador, lo cual aplica para procesos de donación en vida, o de los disponentes, es decir, las personas que deciden donar los órganos o tejidos de un familiar que perdió la vida. Luego entonces, es necesario la unión de todas las instituciones, para crear conciencia en la necesidad de autorizar una donación en caso de un fallecimiento, que aligeraría la carga de responsabilidad para las instituciones y es un alivio para las familias de las personas que necesitan un trasplante, y una nueva oportunidad de vida para quien se convierte en el beneficiario de esta noble causa. Por lo que el fin que persigue esta acción legislativa, no es otra cosa que crear conciencia en todas y todos. No hay otro interés, solo el que juntos podamos convencer a más personas que es necesario donar, en ese sentido en Tamaulipas, se ha realizado el esfuerzo conjunto, que refleja la debida atención al tema, sin embargo, la lista de espera para recibir un trasplante es cada vez más numerosa, caso contrario sucede con la lista de donantes, por lo cual consideramos que el presente dictamen fortalece las acciones del fomento a la

cultura de donación de órganos y tejido, así mismo visibiliza ante los ciudadanos la importancia y la necesidad de incrementar el número de donantes, toda vez que entre mayor sea el número de estos, mayor será el número de vidas que pueden salvarse. Lo anterior, en razón de que la donación de órganos y tejidos representa un acto de altruismo, que salva o mejora la calidad de vida de quienes tienen una insuficiencia orgánica o de algún tejido, por lo cual nuestra postura es a favor de este importante tema. Ahora bien, en aras de fortalecer el dictamen, pero manteniendo el espíritu esencia de mi propuesta original, ocurro a solicitar la modificación del proyecto resolutivo del decreto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso d) y e) y 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que quede de la siguiente forma: Decreto mediante el cual se establece el 26 de septiembre de cada año, como el "Día de la donación y trasplante de órganos y tejidos en Tamaulipas". **Artículo Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece la "Semana Estatal de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos", en aquella que comprenda el día 26 de septiembre de cada año. Asimismo, para que se instituya una sinergia por parte de la Secretaría de Salud, de la Administración Pública del Estado, en conjunto con los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y los Poderes Legislativo y Judicial, a efecto de que se unan en un mismo fin, para lograr una mayor cultura y conciencia en la población sobre la importancia de la donación y trasplante de órganos y tejidos, incidiendo con ello en el aumento del número de donaciones y trasplantes, lo que a su vez genere una disminución en las listas de espera para pacientes receptores de dichos órganos. La difusión se realizará los 365 días del año, y los eventos conmemorativos se llevarán a cabo durante el mes de septiembre, mes en que se festeja el Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos". Por lo anterior, solicito en términos del artículo 107 numeral 3 de la Ley Interna de este Poder, se someta a consideración del Pleno la modificación del texto planteado, por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 que rige este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene una sola reforma o planteamiento, ¿alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Nora, eh acá ¿puede pasar a tribuna?, le abren el micrófono a la Diputada Nora Hinojosa.

Diputada Nora Gudelia Hinojosa García. Antes de emitir mi voto, tengo nada más una pequeña duda, ¿hay en el estado Hospitales que tengan el nivel tecnológico y el personal especializado para realizar trasplantes?, para... para en ese sentido que sea congruente entonces, la promoción a la donación.

Presidente: Bueno eh, vamos a remitir a la **comisión de salud**, ¿desea contestar Diputada? Le abren el micrófono a la Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Diputada Nora, le comento, este sí, quiero decirle que ahorita inclusive nos acompañan los médicos que se están haciendo cargo de la... lo que son los trasplantes, en todo Tamaulipas. Los Hospitales Generales si llega un paciente se están trasladando hoy al Hospital Norberto, por aquí arriba nos acompañan los médicos, y el día de hoy en esta semana llevamos alrededor de tres trasplantes de córnea, entonces vamos por mucho más y hay que hacer, ahora sí que la suficiente difusión, para que todos nosotros y a conciencia seamos donantes, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Al no haber más participaciones y en virtud de que la Diputada Casandra realizó una propuesta, esta presidencia con base en los... en el artículo 111 de la Ley de este Congreso, lo somete a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

votación en lo **general y lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Esta asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Nora Gómez González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; y del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Diputada Nora Gómez González. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. El dictamen que nos ocupa tiene por objeto incluir la figura de "Perspectiva de discapacidad" en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el deber de las autoridades judiciales de juzgar con perspectiva de discapacidad, a fin de promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia para este segmento de la población. Considero que la interpretación del derecho en casos que involucran a personas con discapacidad, debe dejar atrás un esquema discriminatorio e integrar plenamente el modelo social, para avanzar hacia procesos más inclusivos que permitan el disfrute de sus derechos y libertades con plenitud. Por ello, estimo que las personas juzgadoras de nuestro estado, tienen una responsabilidad fundamental a su cargo, en nivelar el terreno y garantizar la plena integración mediante la defensa de los derechos fundamentales. Y en ese sentido, tengo a bien promover que nos pronunciemos a favor del presente asunto, y plasmemos en nuestras leyes, la perspectiva de discapacidad, para que sea concebida como una herramienta jurídica que guíe a las personas juzgadoras a realizar sus funciones, conforme a los principios del modelo social y de derechos humanos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?, Diputada Linda, se le concede el uso de la voz a la Diputada Linda Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a quienes están presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto establecer como una obligación de las y los jueces de nuestro Estado, resolver y dictar sentencia con perspectiva de discapacidad. A fin de promover, proteger y garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas que se encuentren en dicha condición. Es importante señalar que ningún estado del país, tampoco a nivel federal, se encuentre legislada la figura de juzgar con perspectiva de discapacidad, de ahí que, por sí misma la preste resulta histórica, pues seremos la primera entidad en incluir tan importante criterio a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad, por lo anterior,

representa un gran honor para la de la voz, haber tenido el privilegio de promover la presente acción legislativa y pertenecer a esta 65 Legislatura, que pasará a los registros de la historia como ejemplo nacional en materia de derechos humanos. Compañeras y Compañeros, hoy estoy convencida de que votaremos a favor del presente dictamen, para hacer realidad que las y los jueces de Tamaulipas resuelvan los asuntos con perspectiva de discapacidad. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, al no haber más participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley del Congreso, lo somete a votación en **lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputada Leticia Vargas, Diputado Jesús Suárez, Diputada Myrna Flores, Diputada Marina Ramírez.... Diputado Carlos, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Asamblea legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido **aprobado por 34 votos a favor**. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo para los efectos constitucionales. Diputadas y diputados a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos de carácter general**, a efecto esta presidencia tiene registro previo del Diputado Ángel Covarrubias, para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si ¿alguien de ustedes desea anotarse?, ¿enlistarse?, adelante Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con la venia de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. La semana pasada presenté una iniciativa de exhorto, mediante la cual solicité que se garantizará el abasto de tratamiento para las niñas y niños con cáncer en Tamaulipas. Derivado a ello inicié una campaña en mis redes sociales, para el ofrecimiento de atender puntualmente los casos de cáncer infantil de nuestro Estado, que amablemente hizo la Diputada Casandra y llegara a más familias, así conocí el caso de Carlitos, que es un niño victorense de nueve años de edad, que esté diagnosticado con leucemia linfoblástica aguda tipo B, desde hace un año y medio. El caso de Carlitos es especial, pues su tratamiento requiere del pago inicial de 30 mil pesos, para que sea candidato a una cirugía que cuesta 270 mil, y lamentablemente la situación económica de esta familia, no permite que se costeen estas cantidades, ahorita voy anexar la información. Esto es solo uno de los tantos casos que existen en nuestro Estado, donde no se brindan los tratamientos completos para el cáncer infantil, situación que lamentablemente empeoró desde que dejó de funcionar el seguro popular y, ha provocado graves afectaciones a la economía y la estabilidad de cientos de familias tamaulipecas. Actualmente el padre de Carlitos es trabajador al servicio del estado, con un sueldo que de ninguna manera le va permitir cubrir la totalidad del tratamiento y a la vez llevar sustento a casa, por lo que desde esta tribuna, solicito a las autoridades correspondientes brinden las facilidades y apoyos económicos necesarios, para garantizar que Carlitos tenga su tratamiento en tiempo y forma. También solicito que una vez que el nombre de los familiares de este menor sea conocido, de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia haya cualquier tipo de represalia laboral o administrativa en contra de ellos, es momento de trabajar con el corazón en la mano, apoyando a nuestras niñas y niños con cáncer, lo dije antes y lo sostengo, no es una cuestión de colores o de partidos, es una cuestión de voluntad y sobre todo de humanidad, le entregaré el caso a nuestros compañeros diputados para que, como bien se comprometieron la semana pasada, así vamos estar trayendo casos semana por semana de los cientos de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

niños que no tienen su tratamiento completo contra el cáncer, y le agradecemos amablemente a los diputados de MORENA, que extendieron la mano para apoyar a estas familias. Es cuanto y muchas gracias.

Presidente: Gracias, agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el martes **07 de marzo** del presente, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias.